

En sus autos y con

La Serena, tres de julio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Jorge Millas Cortés, para estos efectos domiciliado en Flor del Valle s/n, comuna de Monte Patria, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO SITIO ESTRELLA DORADA FLOR DEL VALLE BAJO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 02 de marzo de 2019.

A fojas 48, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 49, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 50, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 21 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 25 y 27, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO SITIO ESTRELLA DORADA FLOR DEL VALLE BAJO**, comuna de Monte Patria, efectuada con fecha 02 de marzo de 2019, que quedará integrado por doña Eliana Ester Cortés Cadoczo, como presidenta; doña Solange

82- circulatorio des

Fernanda Correa Sepúlveda, como secretaria; doña Alba Yazmín Millas Cortés, como tesorera y por don Juan Rafael Tabala Cortés, doña Verónica Ubeldinda Cortés Marín y doña Verónica Isolina Millas Cortés, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Monte Patria y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.083.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Pronunciada por el Tribunal Plenario de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Echeverry, y la segunda miembro titular, doña Soledad García Peñafoxa.

*[Signature]*  
Pablo Vega Echeverry  
Secretario Plenario (C)

En La Serena, a tres de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado cívico la resolución que antecede.

*[Signature]*

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

La Serena, ..... 3 JUL. 2019



*[Signature]*